



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

EL Decreto 794/17, que crea la Sociedad Anónima "Corredores Viales S.A.", reemplaza las funciones de la actual Dirección Nacional de Vialidad y pone en riesgo la continuidad de la misma. A través de este decreto, el área pierde competencias que le fueron conferidas a través del Decreto-Ley 505/1958 y, al mismo tiempo, prevé un traspaso de las mismas a la sociedad anónima; permitiendo que los privados puedan hacerse de parte o de la totalidad del paquete accionario de la empresa. Este decreto no consulta los intereses de las provincias, las que no han sido escuchadas y no han aportado éstas a su creación, aportando iniciativas concordantes con el concepto de sano federalismo que debe imperar en todo momento.

Se trata de una privatización encubierta, advertimos con preocupación que esta transferencia de los recursos de los argentinos a los capitales privados, se realiza evadiendo los mecanismos de control y adjudicación del Estado, sin la aprobación del Congreso Nacional tal como lo obliga la Constitución Nacional, manejada por decreto, para lograr adjudicaciones directas. Una vez más este gobierno prioriza el negocio antes que el Estado. Este decreto implica una precarización laboral de los 6000 empleados de Vialidad Nacional, de los cuales 180 son rionegrinos y 90 de ellos residen en la ciudad de Viedma.

Por el decreto Nro. 794/2017 publicado en el Boletín Oficial del 3 de octubre, que se creó la empresa "Corredores Viales S.A., con el objetivo de construir y mantener las rutas y autopistas, tarea que reemplazará a la Dirección de Vialidad Nacional. El 51% de esta Sociedad Anónima está en manos del Ministerio de Transporte; y el 49%, en Vialidad Nacional.

El decreto confirma que podrán entrar sectores privados a esta S.A. y estará facultada para realizar contrataciones directas: Lo cual implicaría que la patria contratista se apodere del Estado, es decir que en lugar de licitar como debe hacer siempre el Estado para una contratación, esta S.A. podrá adjudicar obras directamente. Claro que le dejan el 49% a Vialidad Nacional, eso garantiza que para las obras el que paga es el Estado, es decir: nosotros.

Tras las duras críticas del sector de trabajadores que ve en riesgo sus derechos y garantías laborales, de la oposición y de varias voces expertas en el rol del Estado que ven en riesgo la legalidad y el futuro, el día 9 de octubre Guillermo Dietrich actual Ministro de



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Transporte, se vio obligado a argumentar el decreto con una extensa carta "tratando de explicar que este accionar busca eficiencia y que el Estado estará presente siempre, en ese escrito impreciso, lleno de promesas y de nuevo repleto de acusaciones a la gestión anterior, se atreve a reducir todo lo que ésta privatización supone, a un mero compromiso de palabra presidencial. Este cambio que prioriza el negocio de unos pocos, asegura que las inmensas obras de carácter nacional quedarán entre amigos, eliminando licitaciones y toda posibilidad de que otras empresas sean proveedoras mas allá de las que ellos manejan, pero además con dinero del Estado, con nuestros impuestos.

Es por ello.

**Autor:** Mario Sabbatella.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, la imperiosa necesidad de derogar el Decreto 794/17 a fin de preservar la existencia y continuidad de la Dirección Nacional de Vialidad, así como la estabilidad laboral de quienes allí se desempeñan.

**Artículo 2°.-** De forma.